

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 106/93**

Junio 29, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal N° 50/86 de 26 de marzo de 1986, se constituyó el Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca como empresa descentralizada de esta Comuna.

Que, los Gobiernos Municipales de todo el país están en la obligación de supervisar y controlar las Empresas Municipales a través de sus organismos competentes a fin de garantizar su adecuación a los planes, programas y proyectos municipales, conforme prescribe el art. 78 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a la fecha dicha Empresa está atravezando por una situación crítica, donde el problema cada día se agudiza más, haciendo de la Empresa un ente totalmente deficitario e incapaz de cumplir sus obligaciones sociales.

Que, ante la caótica crisis económica por la que atravieza la Empresa, previo análisis minucioso del caso, la Comisión Interbancadas del H. Concejo Municipal por informe de 23 de junio de 1993, sugiere la disolución del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, planteando los mecanismos a seguir, a objeto de evitar que el problema se acreciente aún más.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º**La disolución inmediata del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, debiendo la Autoridad Ejecutiva efectuar todos los trámites legales pertinentes.

**Art. 2º**Asimismo, se autoriza el retiro de todos los funcionarios del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, a partir del 30 de junio del presente año, previa cancelación de haberes devengados, así como el pago de beneficios sociales correspondientes.

**Art. 3º**La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.